



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

ANDRES FERNANDO CELIS BARRERA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101232E	11-001-6-2017-94379	17/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	8:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ RAMON

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101275E	11-001-6-2017-95821	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	8:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

BRAYAN STIVEN CAJAMARCA ROZO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101278E	11-001-6-2017-95850	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	8:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

KEVIN ANDRES RODRIGUEZ ORTEGA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101324E	11-001-6-2017-97258	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	8:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

SIGIFREDO SANCHEZ ARIAS

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101345E	11-001-6-2017-99240	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	9:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

ALVARO ANDRES RAMOS BUITRAGO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101447E	11-001-6-2017-95689	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	9:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

FELIPE ALEJANDRO BERNAL CORTES

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101463E	11-001-6-2017-103328	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	9:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

CARLOS ANDRES CASTRO LIZARAZO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101469E	11-001-6-2017-103386	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	9:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

JOSE RICARDO LEON

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101473E	11-001-6-2017-103644	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	10:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

JAVIER EDUARDO DURAN RODRIGUEZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101474E	11-001-6-2017-103724	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	10:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

EDISON ENRIQUE PINILLA GALINDO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101480E	11-001-6-2017-103898	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	10:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

FREDY ALEXANDER FONSECA GONZALEZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101494E	11-001-6-2017-106471	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	10:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

JOSE YESID BEJARANO RAMOS

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101515E	11-001-6-2017-106640	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	11:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

DIEGO ALEJANDRO VELEZ SANCHEZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101519E	11-001-6-2017-106453	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	11:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

TOBIAS LA TORRE VARGAS

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101520E	11-001-6-2017-106650	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	11:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

JOHAN ALEJANDRO VILLAMIL RODRIGUEZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101570E	11-001-6-2017-102928	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	11:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

ELBER ESTIVEN BUITRAGO SUAREZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101602E	11-001-6-2017-105702	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	12:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

CARLOS ALFONSO MARTINEZ LAGUNA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101608E	11-001-6-2017-106231	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	12:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

RAUL ALFONSO MORENO MONTOYA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101615E	11-001-6-2017-106115	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	2:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

SULVER SEGREDT SALVADOR ARTUNDUAGA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101619E	11-001-6-2017-106044	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	2:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

JONATHAN JAVIER GARCIA GARCIA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101621E	11-001-6-2017-106015	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	2:30 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

YEFERSON ESTIL BELTRAN RAMOS

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101624E	11-001-6-2017-106114	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	2:30 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

ALBERTO ALVAREZ JANIER

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101627E	11-001-6-2017-106078	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	3:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

DAVID ALEJANDRO SIERRA TORRES

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101635E	11-001-6-2017-106252	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	3:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

BRAYAN FERNEY RODRIGUEZ BORJA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101639E	11-001-6-2017-106036	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	3:30 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

DIEGO ALEXANDER MORENO MUÑOZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101660E	11-001-6-2017-102192	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	3:30 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

LARRY ALEXANDER GAVIRIA OSPINA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101662E	11-001-6-2017-102414	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	4:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

DEIBY JHOANY BOHORQUEZ PAIPILLA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101690E	11-001-6-2017-101504	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	4:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

SULVER SEGREDT SALVADOR ARTUNDUAGA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101619E	11-001-6-2017-106044	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	2:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

HECTOR GIOVANNI VALDES CONTRERAS

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101704E	11-001-6-2017-107630	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	4:30 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

15 de mayo de 2024

Señor (a)

YULIANA VARGAS MONROY

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101898E	11-001-6-2017-100806	22/09/2017	Lunes 20 de mayo de 2024	4:30 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de mayo de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C